

ACUERDO 1428/SO/05-10/2016

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARÁ EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "CORRESPONDES" 2016.

CONSIDERANDO

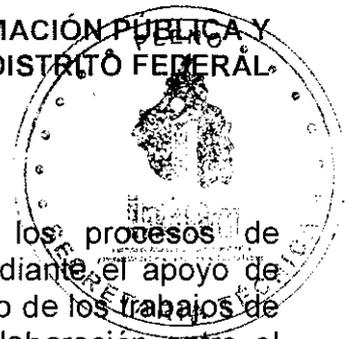
1. Que el 06 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), respectivamente el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), es un órgano autónomo de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, responsable de garantizar, dirigir y vigilar los derechos de acceso a la información y el de protección de datos personales así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
3. Que el "INFODF" tiene entre otros objetivos, el de difundir la cultura de la Transparencia, la Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales a los habitantes de la Ciudad de México, por lo que resulta pertinente conjuntar acciones de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante el apoyo a organizaciones seleccionadas en la convocatoria del Programa Corresponsables 2016 a fin de contribuir al desarrollo de sus proyectos.
4. Que con las atribuciones señaladas en la materia, el INFODF se ha vinculado con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de manera permanente, reconociéndolas como un actor social fundamental, para fortalecer su quehacer institucional, la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, así como coadyuvar en la construcción de una democracia plena en la Ciudad de México.
5. Que en el Acuerdo **0498/SO/08-05/2013**, el Pleno del INFODF aprobó el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México "Corresponsables".



6. Que en el Acuerdo **1105/SO/10-08/2016**, el Pleno del INFODF aprobó las Reglas de Operación del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, "Correspondes", para su realización en el Ejercicio Fiscal 2016.
7. Que mediante el Acuerdo **1106/SO/10-08/2016**, se aprobó la Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México "Correspondes", para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2016.
8. Que el Pleno del INFODF aprobó, mediante el Acuerdo **1296/SO/14-09/2016**, la integración de la Comisión Evaluadora del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, "Correspondes 2016".
9. Que en el Programa Operativo Anual 2016 del INFODF, se asignaron recursos para el desarrollo del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México "Correspondes 2016", por un monto de **\$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
10. Que de acuerdo con el Acta de Resultados emitida por la Comisión Evaluadora del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, "Correspondes 2016", publicada en el portal de internet de este Instituto fueron aprobados para su realización 10 proyectos, a reserva de que sean atendidas las observaciones de cada proyecto.
11. Que los proyectos seleccionados de las Organizaciones de la Sociedad Civil que serán financiados por este Órgano Autónomo, son los siguientes:
 - A. **Nombre de la Organización Civil:** Iniciativa Ciudadana por la Democracia y la Transparencia, A.C.
Nombre del Proyecto: *"Me informo y transformo"*.
Monto asignado: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
 - B. **Nombre de la Organización Civil:** Red de Radios Comunitarias, A.C.
Nombre del Proyecto: *"¡Conoce, vigila y solicita! Serie radiofónica para conocer la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México"*.
Monto asignado: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
 - C. **Nombre de la Organización Civil:** Iniciativas Humanas y Sociales, A.C.



- Nombre del Proyecto:** *"Fortalecimiento de la Red para la transparencia activa en la Ciudad de México"*.
Monto asignado: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- D. Nombre de la Organización Civil:** Fundación Promueve, A.C.
Nombre del Proyecto: *"Capacitación para la evaluación de acciones de Gobierno en los pueblos originarios de la Delegación Tlalpan"*.
Monto asignado: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- E. Nombre de la Organización Civil:** Fundación Filobatriza para el Desarrollo de la Participación Comunitaria, A.C.
Nombre del Proyecto: *"Primera infancia; difundiendo nuestro derecho a la Protección de los Datos Personales"*.
Monto asignado: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- F. Nombre de la Organización Civil:** Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C. (INCIDE SOCIAL, A.C.)
Nombre del Proyecto: *"Guía de Gobierno Abierto para las personas jóvenes de la CDMX"*.
Monto asignado: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- G. Nombre de la Organización Civil:** Coalición de Personas Sordas, A.C.
Nombre del Proyecto: *"INFOENSEÑAS. Programa de transmisión en streaming de cápsulas informativas sobre el ejercicio de acceso a la información pública y su incidencia en la ejecución de políticas públicas"*.
Monto asignado: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- H. Nombre de la Organización Civil:** Prisma Comunitario, A.C.
Nombre del Proyecto: *"Féminas EDUPARES, Campaña multimedia para la promoción del acceso a la información pública con énfasis en los derechos humanos de las mujeres jóvenes de la Ciudad de México."*
Monto asignado: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- I. Nombre de la Organización Civil:** Fundación Profesor Chiflado, A.C.
Nombre del Proyecto: *"No te en redes"*
Monto asignado: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- J. Nombre de la Organización Civil:** Jóvenes por el Desarrollo Integral y Humano, A.C.
Nombre del Proyecto: *"Sensibilización a niñas, niños y jóvenes con discapacidad leve y moderada, así como a los familiares sobre el ejercicio del derecho de protección de datos personales en el uso de dispositivos de comunicación, internet y redes sociales."*
Monto asignado: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)



12. Que una vez solventadas las observaciones hechas durante los procesos de dictaminación y con el fin de que cada organización civil inicie, mediante el apoyo de recursos presupuestales que les otorgará el INFODF para el desarrollo de los trabajos de sus respectivos proyectos, es necesario celebrar Convenios de Colaboración entre el INFODF.
13. Que en dichos Convenios se establecen las cláusulas mediante las cuales se registrarán tanto el INFODF como cada organización civil, quedando establecidos los compromisos que asumen éstas, con sus respectivos anexos técnicos, lo que asegurará el cumplimiento del propósito de los proyectos, así como la transparencia en el uso de los recursos que aportará el INFODF.
14. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
15. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente del INFODF propone al Pleno de este Instituto el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción de los Convenios de los proyectos seleccionados en la Convocatoria del Programa "Correspondes" 2016.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción de los Convenios de Colaboración que celebrarán el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal con las organizaciones de la civiles, mencionadas en el considerando 11 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para la suscripción de los Convenios aprobados en el presente acuerdo, así como las relativas al **seguimiento de su cumplimiento.**

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaria Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de internet del INFODF.



Así lo acordó por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de octubre de dos mil dieciséis. Los Comisionados Ciudadanos firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



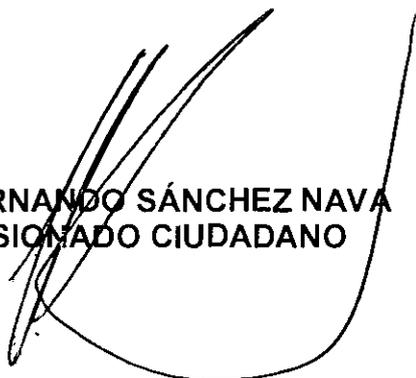
MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO